

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN.  
EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD  
15 DE DICIEMBRE DE 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 12h11, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, concejales: Abg. Eduardo Del Pozo, Sr. Jorge Albán, Msc. Soledad Benítez; y, Sr. Marco Ponce, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Abg. Daniela Chacón, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (E); Dra. Alexandra Pérez, Administradora; Abg. Virna Váscones, funcionaria de la Dirección Metropolitana Tributaria; Ing. Santiago Betancourt, Director Metropolitano Tributario; Dr. Rómulo García, Procurador Metropolitano; Dr. Galo Cevallos, Asesor de la Administración General; Ing. Mario Recalde, Director Metropolitano de Catastro Abg. Fernando Rojas, Funcionario de Procuraduría; Diego Suárez, Asesor del despacho del concejal Marco Ponce, Sra. Mónica Sandoval, funcionaria del despacho de la concejala Luisa Maldonado.

Secretaria constata que existe el quórum legal y reglamentario, y se da inicio a la sesión, con el único punto del

**ORDEN DEL DÍA.**

- 1. Conocimiento y aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza modificatoria No. 153, para el cálculo de los impuestos prediales urbano y rural.**

**Concejal Marco Ponce:** Expresa que de acuerdo a la solicitud que se realizó en la última sesión en el tema presupuestario, entiende que ya se realizaron las explicaciones pertinentes.

**Concejal Jorge Albán:** Manifiesta que aún mantiene preocupación, la que ya había expresado en las dos sesiones anteriores, en el sentido que la propuesta tiene dos partes: la una que puede ser perfectamente acogida, por tener base jurídica; además expresa que aparte de mejorar el incremento de los recursos municipales, grava a los que más recursos tienen y desde su punto de vista responde a lo que debe ser una adecuada cultura tributaria. Indica que existe una segunda parte que le preocupa, esto

es, que se establece una rebaja que afecta los límites que la ley establece. Para el pago de los impuestos prediales, por cualquier mecanismo que se realice, se establece una reducción de las personas que no pagan nada, porque están exoneradas; indica que las exoneraciones solo se las puede hacer por ley, y de acuerdo a ésta, solo están exonerados lo que tienen bienes de hasta 25 salarios mínimos vitales, que hoy representa 8.500 dólares. Todo lo que modifique eso es ilegal, desde su punto de vista; manifiesta además, que la ordenanza altera los límites de la banda, cuestiona que los propietarios entre 200 y 400 mil dólares sean personas que justifican una reducción de impuestos, porque según la propuesta, este grupo tendría una reducción que va entre 30 a 60 dólares. Con esas observaciones manifiesta que la propuesta de los concejales de Alianza PAIS es no entorpecer esta propuesta y que se tramite, por lo que expresa que pase a primer debate en el concejo; y que ellos elaborarán un informe de minoría o mayoría, todavía no sabrían, para que sea finalmente el Concejo Metropolitano, quien resuelva el tema, y no alargar innecesariamente el debate.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Manifiesta que se han tenido algunas sesiones, en las que se ha discutido a profundidad, expresa que ha leído detenidamente los informes de Procuraduría y de la Administración general, y que el análisis y discusión no se ha terminado, e indica que previo a la aprobación, todavía existen algunas instancias antes de que lo presentado se convierta en una Ordenanza de obligatorio cumplimiento en el Distrito Metropolitano, en ese sentido, sugiere que se agote el único punto del orden del día y se someta a votación, para que pase a primer debate al concejo con los informes que correspondan.

**Concejal Marco Ponce:** Pone en consideración de la comisión la propuesta, para que el Proyecto de Ordenanza Modificatoria No. 0153, pase a primer debate en el concejo, con las observaciones presentadas.

**Secretaria de la Comisión:** Procede a tomar votación nominal, obteniéndose el siguiente resultado:

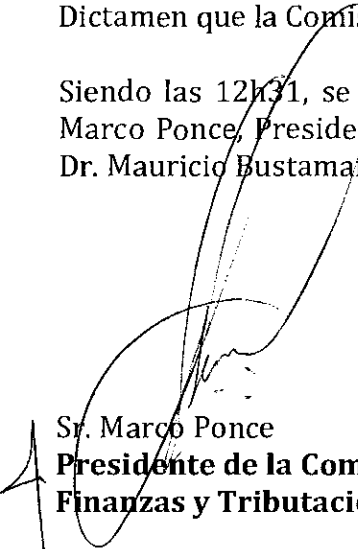
Concejal Marco Ponce	A favor
Concejal Jorge Albán	A favor
Concejala Soledad Benítez	A favor
Concejala Ivone Von Lippke	Ausente
Concejal Eduardo Del Pozo	A favor

Con cuatro votos a favor, y la ausencia de una señora concejala, La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria realizada el 15 de diciembre de 2014, una vez emitidas las respectivas observaciones respecto del proyecto en referencia; y, con fundamento en los artículos 55, literal e), 57, literal b) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003 de 31 de mayo de 2014, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano, conozca en primer debate, el Proyecto de Ordenanza Modificatoria No. 0153, sancionada el 14 de diciembre de 2011, para el cálculo de los impuestos prediales urbano y rural.

Sin perjuicio de lo anterior, la concejala Msc. Soledad Benítez y el concejal Sr. Jorge Albán, manifiestan no estar de acuerdo con el contenido de los informes técnicos y legales que sustentan la expedición del Proyecto de Ordenanza en referencia.

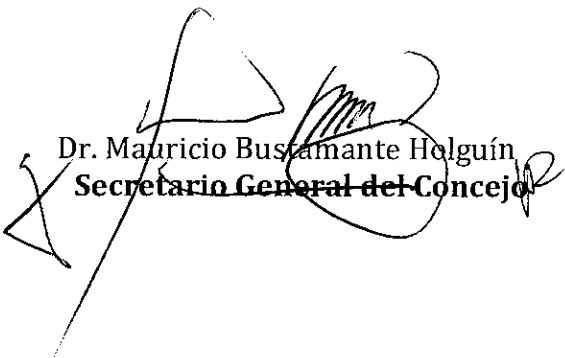
Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Siendo las 12h31, se levanta la sesión, firman para constancia de lo actuado, el Sr. Marco Ponce, Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación y el Dr. Mauricio Bustamante, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Sr. Marco Ponce  
**Presidente de la Comisión de Presupuesto  
Finanzas y Tributación.**

Irene L./



Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
**Secretario General del Concejo**